

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE EMPRESA DE RADIO TAXI Y/O SINDICATO DE TRANSPORTE LEGALMENTE CONSTITUIDO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL A LOS RECINTOS ELECTORALES PARA LA CAPACITACION DE JURADAS(OS) ELECTORALES AREA URBANA**

**REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

**I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO**

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático SIFDE del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, requiere la Contratación de Servicio de Empresa de Radio Taxi y/o Sindicato de Transporte legalmente constituido para el Traslado de Personal a los Recintos Electorales para la capacitación de Juradas(os) Electorales Área Urbana del departamento de Cochabamba.

Bajo la siguiente normativa vigente:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, que lo modifica.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010.
- Convocatoria a Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025, aprobada mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0202/2025 de fecha 03 de abril de 2025.
- Calendario Electoral de la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0204/2025 de fecha 03 de abril de 2025.
- Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios - Elecciones de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0219/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

**II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO**

**A. REQUISITOS DEL SERVICIO**

La Contratación de Servicio de Empresa de Radio Taxi y/o Sindicato de Transporte legalmente constituido consiste en el traslado de personal a los recintos electorales para la capacitación a juradas(os) electorales bajo el siguiente detalle:

<b>PUNTO DE PARTIDA</b>	Centro de Convenciones P. Víctor Blajot ubicado en la Av. José Manuel Villavicencio 2222	A →	Recintos descritos en la Planilla de Rutas.
<b>RETORNO</b>	Recintos descritos en la Planilla de Rutas.	A →	Centro de Convenciones P. Víctor Blajot ubicado en la Av. José Manuel Villavicencio 2222



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

## REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

**Nota I.** El tiempo de duración estimada por capacitación es de 3 horas y bajo el siguiente cronograma:

- Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes (18:00 P.M. – 21:00 P.M.)
- Sábado (14:00 P.M. – 17:00 P.M.)
- Domingo (9:00 A.M. – 12:00 P.M.)

**Nota II.** El precio total por traslado de personal a los recintos es la suma del precio partida y precio retorno.

### B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

#### EMBALAJE Y FORMA DE ENTREGA

No aplica

### III. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### A. EXPERIENCIA GENERAL

No aplica

#### B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No aplica

### C. CONDICIONES DEL SERVICIO

#### A. FORMALIZACION

La contratación se formalizará mediante la suscripción de CONTRATO.

#### B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de servicio se encuentra de manera sujeta a la Planilla de Rutas adjunto en la presente Especificación Técnica.

#### C. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo del Servicio será computable a partir de la suscripción del CONTRATO por un plazo de 21 días calendario desde el día 24 de julio al día 13 de agosto de 2025.

#### D. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

## REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

El Responsable o Comisión de Recepción será designado por el RPC y se encargará de realizar el seguimiento al bien contratado conforme al Art. 20 del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios Elecciones de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025, a cuyo efecto realizará las siguientes funciones:

- ✓ Efectuar la recepción del servicio y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Elaborar y firmar el acta de recepción o emitir el informe de conformidad (determinando la devolución de la garantía, si corresponde), aspecto que no exime las responsabilidades del proponente ni del supervisor respecto de la entrega del servicio.
- ✓ Elaborar el informe de disconformidad, cuando corresponda.

### E. INCUMPLIMIENTO

El/la proponente(a) adjudicado se obliga a cumplir con el plazo del servicio, caso contrario será multado con el 1% del monto total, por cada día calendario de incumplimiento del servicio. Esta penalidad no se aplicará en casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas por el PROPONENTE del servicio.

En todos los casos de resolución de Contrato por causas atribuibles al PROPONENTE, la ENTIDAD no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total.

### F. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROPONENTE

Dentro la normativa vigente el Proponente deberá presentar la siguiente documentación:

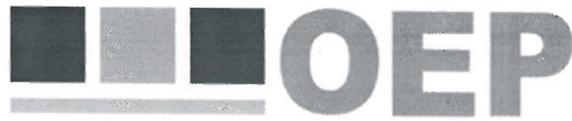
- Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional del Contribuyente (NIT) válido y activo.
- Fotocopia de Carnet de Identidad Propietario o Representante Legal (vigente).
- Fotocopia de Matrícula de Comercio o Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio emitido por SEPREC (vigente).
- Fotocopia de Testimonio de Constitución de Sociedad y Personería Jurídica del Sindicato.
- Fotocopia de Poder del Representante Legal o Acta de conformación de Directorio.
- Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP actualizado 2025, con la correspondiente firma y aclaración de firma.
- Certificado de no adeudo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- Fotocopia de Resolución Administrativa Regulatoria ATT.

### G. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROPONENTE ADJUDICADO

- Fotocopia de cedula de identidad y licencia de conducir del conductor (Vigente).
- Fotocopia documento de RUAT del vehículo.
- Fotocopia SOAT ultima gestión.
- Fotocopia Certificación de Inspección Técnica Vehicular vigente.
- Certificado de Registro Único de Proveedores Estatales (RUPE) (Si Corresponde)
- Declaración Jurada que indique que: no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación con el Estado.
- Otros documentos inherentes al proceso.

### H. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, a la conclusión del servicio (21 días calendario), previo Informe de conformidad (emitido por el responsable / comisión de recepción) y remisión de factura.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Cochabamba, 18 de julio de 2025

  
Lic. Norman A. Montano Terrazas  
TÉC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO Y  
SUPERVISIÓN  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.

**Solicitado por:** (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

  
Lic. Hector Alvaro Gomez Claros  
RESPONSABLE COORDINACIÓN  
SIFDE

**Aprobado por:** (Máxima autoridad de la  
Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: